



El Ayuntamiento de Belmonte de Tajo informa:

Ha sido concedida al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo la subvención solicitada para la realización del **Programa de Reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración, mayores de 30 años**, al amparo de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 145, de 20 de junio de 2016), y la Orden de 30 de diciembre de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad (BOCM nº 54, de 4 de marzo de 2020).

El programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años se circunscribe en el ámbito de las políticas activas de empleo contenidas en el Eje 2 Formación: Programas públicos de empleo y formación y en el Eje 1: Orientación, del artículo 10.4.b) Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Mediante esta medida se quiere fomentar la contratación de las personas desempleadas paradas de larga duración en una ocupación directamente relacionada con su cualificación profesional, en la realización de actividades de interés público o social, al objeto de proporcionarles el refuerzo de sus competencias profesionales y activarlas para la posterior búsqueda de empleo.

Gracias a este programa el Ayuntamiento podrá contratar durante seis meses a cinco personas mayores de 30 años, desempleadas de larga duración. La contratación de las personas desempleadas de larga duración se realizará de entre los candidatos remitidos por la Oficina de Empleo, en los términos del artículo 21 de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda.

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser demandantes de empleo que hayan permanecido inscritas en las oficinas de empleo de los servicios públicos de empleo **al menos 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su incorporación al programa.**
- Acreditar la cualificación profesional para el puesto de trabajo.

Los puestos solicitados son los siguientes:

Puesto de trabajo solicitado	Acreditación de la cualificación profesional (en consonancia con la filosofía del programa que persigue la inserción laboral de los desempleados en ocupaciones en las que hayan tenido un recorrido laboral previo y/o formación en la competencia)
Administrativo	<ul style="list-style-type: none">Mediante título profesional: Formación Profesional Grado medio, Técnico en Gestión administrativa.Mediante experiencia profesional
Limpiador/a	<ul style="list-style-type: none">Mediante título profesional Certificado de profesionalidad: Limpieza en espacios abiertos en instalaciones industriales (SEAG0209)Mediante experiencia profesional





Ordenanza	<ul style="list-style-type: none">• Mediante experiencia profesional
Auxiliar administrativo	<ul style="list-style-type: none">• Mediante título profesional Título Profesional Básico en Servicios Administrativos• Mediante experiencia profesional
Técnico TIC (Tecnologías de la comunicación y la Información)	<ul style="list-style-type: none">• Mediante título profesional. FP Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones informáticas, o equivalente.

Recomendamos a las personas que reúnan los requisitos y estén interesadas comprueben en la oficina de empleo de Arganda del Rey (C/ Valdearganda, 6. Telefonos: 91 871 69 16 / 91 871 67 80. E-mail: o.e.arganda@madrid.org) su situación como demandantes de empleo y comprueben que las ocupaciones que demandan están correctamente registradas en la oficina.

Cualquier duda que tengáis al respecto de esta información podéis resolverla por teléfono 918747215 ó por correo electrónico: aedl@belmontedetajo.info.

Gracias por vuestra colaboración.

